

RESOLUCIÓN N°: 3062/24.-

Ramallo, 02 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Que el 27 de abril se cumplió el **133° Aniversario de la primera conformación del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que, en 1890 fue electo primer Intendente Municipal del Partido de Ramallo, el señor Felipe A. Olmedo y se designó, además, al primer Honorable Concejo Deliberante que debía comenzar su período de sesiones en 1891;

Que, el 27 de abril de 1891, el Intendente Municipal Felipe Olmedo comunica que las personas que lo compondrían serían: **Presidente del Concejo Deliberativo: Narciso Martínez de Hoz - Vice 1°: Cándido Inchausti - Vice 2°: Francisco Zamboni - Secretario: Federico Von Bossell . Vocales: Rafael Obligado- Ezequiel Ogallar- Jacinto de la Sota y Amadeo Aguilar;**

Que, a partir de entonces quedó constituido el Poder Legislativo del Partido de Ramallo y se dio paso a una etapa fructífera de desarrollo propiciado por las instituciones ciudadanas de participación;

Que, a todos los que hemos sido honrados con la posibilidad de ocupar estas bancas, nos une la democracia por sobre las diferencias políticas y las contiendas electorales;

Que, a pesar de que este proceso democrático se vio interrumpido en varias oportunidades por dictaduras, esta casa es símbolo del espíritu democrático, que se viene construyendo años tras año con la voluntad y decisión de todos los ciudadanos;

Que, la democracia está en constante evolución, y debemos seguir trabajando juntos para fortalecerla y protegerla. Hoy se presentan nuevos desafíos, nuevas demandas y nos exigen estar a la altura de las circunstancias. La democracia no es solo un sistema de Gobierno, sino una responsabilidad y un compromiso con los derechos humanos, con la Justicia, y con la participación ciudadana, con la igualdad de oportunidades y la diversidad. Es un compromiso con la construcción de un futuro más inclusivo y sostenible;

Que, como representantes del Cuerpo Legislativo de la ciudad, expresamos nuestra firme voluntad con la firme promoción de los valores democráticos, sabiendo que debemos construir una comunidad más justa, equitativa y participativa;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Conmemorar el **133° aniversario de la conformación del primer Concejo Deliberante de Ramallo**", que se produjo el 27 de abril de 1891.-----

ARTÍCULO 2°) Enviar copia de la presente a la Cámaras de Diputados y a la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a las Delegaciones Municipales y a los medios locales de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2024.-----

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE